



Castorina, José Antonio



La cuestión del "conocimiento" gramatical en Chomsky

Revista de Filosofía y Teoría Política

1986, no. 26-27, p. 229-233

Este documento está disponible para su consulta y descarga en [Memoria Académica](http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar), el repositorio institucional de la **Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata**, que procura la reunión, el registro, la difusión y la preservación de la producción científico-académica editada e inédita de los miembros de su comunidad académica. Para más información, visite el sitio

www.memoria.fahce.unlp.edu.ar

Esta iniciativa está a cargo de BIBHUMA, la Biblioteca de la Facultad, que lleva adelante las tareas de gestión y coordinación para la concreción de los objetivos planteados. Para más información, visite el sitio

www.bibhuma.fahce.unlp.edu.ar

Cita sugerida:

Castorina, J. A. (1986) La cuestión del "conocimiento" gramatical en Chomsky. Revista de Filosofía y Teoría Política (26-27), 229-233.

Actas del V Congreso Nacional de Filosofía. En Memoria Académica. Disponible en:

http://www.fuentesmemoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.1301/pr.1301.pdf

Licenciamiento

Esta obra está bajo una licencia Atribución-No comercial-Sin obras derivadas 2.5 Argentina de Creative Commons.

Para ver una copia breve de esta licencia, visite

[http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/ar/.](http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/ar/)

Para ver la licencia completa en código legal, visite

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/ar/legalcode.>

O envíe una carta a Creative Commons, 559 Nathan Abbott Way, Stanford, California 94305, USA.

La cuestión del “conocimiento” gramatical en Chomsky

José A. Castorina

Puede considerarse que la contribución principal de N. Chomsky a la lingüística ha residido en formular una teoría que es un modelo formal de la competencia abstracta del hablante. Tal idealización científica, más que cualquier otra propuesta específica sobre reglas particulares o representaciones semánticas, ha permitido a la lingüística efectuar una “ruptura” epistemológica respecto al dominio de la taxonomía y de lo anecdótico.

Dicha teoría atribuye al hablante una gramática que consta, por un lado, de un sistema particular de reglas que vinculan representaciones mentales de diverso tipo; por otro lado, un sistema de gramática universal (GU) que suministra las restricciones para la adquisición de aquellas reglas y representaciones particulares. Más aún, la teoría afirma que el hablante tiene un conocimiento gramatical, tanto de la gramática de su lengua como de la GU.

Ahora bien, el programa de investigación chomskyano sobre el mecanismo del conocimiento lingüístico apunta claramente hacia ciertas cuestiones de la teoría del conocimiento. Más precisamente, tal investigación aparece como un camino privilegiado para dar respuesta a la pregunta de Russell: “¿cómo es que los seres humanos, cuyos contactos con el mundo son breves, personales y limitados, pueden sin embargo, saber tanto como saben?”. En el caso del lenguaje, ¿cómo es que sabemos tanto, si nuestro contacto con el mundo lingüístico es tan pobre? De esta forma, los problemas sobre cómo surge el lenguaje son parte de la cuestión más general acerca del origen y naturaleza del conocimiento.

Nuestro propósito no es ofrecer argumentos para evaluar la tesis innatista defendida por Chomsky (“sabemos tanto, porque en un sentido ya lo sabíamos”), sino elucidar el significado de la noción crucial de “conocimiento” gramatical y las cuestiones que ella plantea a la teoría del conocimiento, habida cuenta de su peculiaridad respecto de lo que los filósofos entienden usualmente por “conocimiento”.

Como es sabido, Chomsky sitúa el estudio del lenguaje en el dominio de la psicología, dedicada a indagar diferentes campos del conocimiento, incluida la facultad lingüística. Más particularmente, ella considera las *capacidades* humanas para actuar e interpretar la experiencia, con las *estructuras* que les subyacen.

Nos parece útil hacer ciertas aclaraciones respecto de las capacidades y estructu-

ras. En primer lugar, distinguir dos tipos de capacidad, una para adquirir habilidades y otra para adquirir estructuras. Es decir, en un caso una capacidad para hablar, entender y leer un idioma, que se vincula con la *actuación* lingüística y no constituye un conocimiento lingüístico en sentido estricto. En el otro, una capacidad para conformar estructuras mentales, más allá del uso del lenguaje. En este último sentido, los hablantes tienen la capacidad para formar la gramática del castellano, o cualquier otra lengua humana, bajo ciertas condiciones del entorno lingüístico, una capacidad específica y con límites. En segundo lugar, el término "capacidad" se da en general asociado al término "estructura", en cuanto las capacidades dependen de algún sistema estructural. Así, la capacidad de los hablantes para adquirir la gramática de su lengua (de segundo orden) involucra un sistema de principios y reglas que restringen la elección hipotética de aquélla. Por lo demás, la capacidad para actuar el conocimiento gramatical del castellano (de primer orden), por ejemplo, involucra, en algún sentido relevante, a ciertas estructuras gramaticales, aunque no sean los únicos factores determinantes de la actuación.

Según lo anterior, la discrepancia básica entre esta perspectiva y la adoptada por filósofos del lenguaje como Quine, reside en que tales estructuras entran en el sistema de capacidades para actuar. Para Chomsky, sólo es comprensible la actuación "si se presume que las capacidades de primer orden y las familias de disposiciones para actuar *implican* la utilización de estructuras cognitivas". [1]

Si conocer un lenguaje es tener, en esta versión, un estado mental constituido por reglas y principios, podría haber conocimiento lingüístico aún sin tener la capacidad de usarlo. En opinión de Chomsky, y sin que nosotros abramos juicio sobre ella, la investigación empírica, y no sólo la argumentación filosófica parece hacer plausible tal distinción. Esto se confirmaría por la interpretación de ciertos casos patológicos, que revelarían la conservación de un conocimiento lingüístico durante el tiempo que un paciente perdió el uso del lenguaje por daño cerebral, habiéndolo luego recuperado; [2] también contribuirían a sostener la referida independencia ciertos resultados de la indagación psicolingüística de la adquisición de gramáticas infantiles: entre otros relevantes, los que muestran que no hay "errores" infantiles —entendidos como violación de reglas de la GU— durante la adquisición del lenguaje. [3]

Argumentos de base empírica como los señalados apoyan la hipótesis fuerte de Chomsky: hay un conocimiento de las reglas gramaticales, con independencia de su capacidad de actuación. Ahora bien, qué quiere decir que hay un "conocimiento" de tales reglas, sobre todo, si lo comparamos con lo que se entiende por "conocimiento" en filosofía.

En algunos textos, como *Reflexiones sobre el lenguaje*, afirma que si utilizamos el término "saber" como "conocimiento conciente de", que es la noción más general, entonces el conocimiento de la lengua requiere de un nuevo vocabulario técnico (sobre todo, porque las reglas y principios gramaticales están lejos de ser formulables por los hablantes). En otro texto, *Rules and Representations*, introduce el término "cognize" (cognoscer) para referirse al conocimiento gramatical, a diferencia de "know" (saber en sentido estricto).

Si nos atenemos a esta versión, si sabemos en sentido estricto, también "cognoscemos". En los casos del inglés ejemplificados por Chomsky, "the candidates wanted each other to win" y "the candidates wanted mo to vote for each other", el hablante sabe el significado de la primera afirmación y de la segunda, así como el carácter "mal formado" de la segunda. Sabe que hay afirmaciones gramaticales y otras que no lo son, a la vez que "cognosce" el sistema de reglas de donde deriva aquel saber. En sus palabras

“cognocemos la gramática que contribuye al uso correcto de nuestra facultad de lenguaje (...). Y finalmente, “cognoscer” el esquematismo innato, junto con sus reglas y principios...” [4]

En buena medida, las reglas básicas de la gramática no son accedibles a la conciencia y lo que sabemos del lenguaje deriva del “cognoscer” las reglas. Más aún, lo que sabemos es una porción dispersa y mal definida de lo que “cognoscer”.

El término “cognoscer” parece sinónimo del término “saber implícito” o “tácito” utilizado por Chomsky en otros textos, y hace referencia tanto al conocimiento de que dispone el niño sobre la GU, como al conocimiento del adulto de la gramática de estado final. También el término “competencia” puede considerarse sinónimo del término “saber implícito”. La cuestión sigue siendo cómo precisar su significación.

Una primera aproximación nos permitiría distinguirlo del “saber como” al que ha sido asimilado por ciertos filósofos. Así, G. Harman [5] sostuvo que la competencia lingüística era un tipo de “knowing how” o habilidad, claramente distinguible del conocimiento del lingüista sobre las reglas, un tipo de “saber qué”. Para Harman, la competencia es un conocimiento de cómo “hacer algo”, en este caso distinguir enunciados ambiguos o los que no son aceptables. Por el contrario, Chomsky habría confundido el “saber cómo” con el “saber qué”, el conocimiento de enunciados inaceptables con el conocimiento de reglas. En resumen, habría proyectado a los hablantes, que sólo tienen habilidades lingüísticas, el saber gramatical de los lingüistas.

Por su parte, Chomsky rechaza la identificación del conocimiento lingüístico con una habilidad (del tipo “andar en bicicleta”), en principio porque no hay razones para considerar a esta última como una representación mental. Hay una distancia insalvable entre un sistema de reflejos condicionados y un sistema abstracto de reglas. Y si se considerara que se requiere un conocimiento de leyes para poder efectuar una habilidad, ello es insostenible, en el caso que se identificara el conocimiento lingüístico con una habilidad, sencillamente porque no se las necesita para explicar una habilidad. Por el contrario, es plausible la atribución del conocimiento de reglas si ello contribuye a explicar la actuación lingüística. En esta versión, “cognoscer” parece significar que se dispone de reglas que posibilitan la comprensión y la actuación lingüísticas. Por lo tanto, la capacidad para hacer distinciones gramaticales no se confunde con una habilidad, y la descripción de ambas en forma de “saber cómo” oscurece la distinción.

Se podría ahora hacer la pregunta sobre el “cognoscer” en relación al caso de conocer que ha ocupado un lugar prominente en las discusiones filosóficas. Es decir, el caso del conocimiento proposicional.

Como es sabido, la definición standard en filosofía analítica del “saber qué” establece tres condiciones: de creencia, de evidencia y de verdad. Para que una proposición del tipo “hoy nieva” sea un conocimiento, se exige que la proposición en cuestión sea verdadera; que el sujeto crea efectivamente en ella; y que la pueda justificar, es decir, que tenga buenas razones para afirmarla. En este sentido, se podría pensar que si atribuimos un conocimiento implícito al hablante, éste debería cumplir con las condiciones señaladas, en particular la justificación, esto es que debería fundarlo en el aprendizaje, el descubrimiento o la inferencia. Como tal cosa no sucede con las reglas gramaticales de que dispone el hablante, tales reglas no constituirían conocimiento. Además, como una porción de tal supuesto conocimiento implícito es innato, no sería legítimo considerar al innatismo chomskyano como un innatismo cognoscitivo.

Podríamos comentar tales argumentos. En principio, no parecen tan firmemente establecidas las condiciones necesarias y suficientes para que alguien conozca una pro-

posición dada. La versión standard es motivo de una ardua discusión en filosofía analítica: es difícil determinar reglas precisas para el uso de la palabra "conocer", aún cuando los análisis se refieran a expresiones del tipo "x conoce que *p*", donde *p* es generalmente considerada como verdadera; hay dudas sobre lo que se quiere expresar cuando se dice que x está justificado en creer *p*; no se ha aclarado suficientemente el sentido de "creencia" ni su relación con el término "conocer". En particular P. Gettier [6] muestra que la definición tradicional no da razones suficientes para decir que alguien conoce que una proposición dada es verdadera, ya que un sujeto y una proposición podrían satisfacer las condiciones aunque el sujeto no conozca que la proposición es verdadera.

Por otra parte, el conocimiento tácito o "cognize" presenta caracteres diferentes que los presentados en los casos de conocimiento ordinario analizados por la filosofía analítica. El hablante no sabe teóricamente acerca de las reglas que le atribuimos, no puede hacer ninguna afirmación sobre su estructura. No "cree" en las reglas ya que no tiene conciencia de ellas, no sabe explícitamente qué son. Y, obviamente, no puede justificarlas.

Sin duda, el hablante sabe que "the candidates want to vote for each other" es una expresión mal formada, y "cree" en ello. Es decir, que el "cognoscer" las reglas gramaticales involucra un conocimiento proposicional y una creencia. Pero este "saber qué" no da lugar a justificación: distinguir entre expresiones gramaticales y agramaticales no podría provenir de la experiencia, ya que derivan de reglas representadas mentalmente; tampoco constituyen un conocimiento apriori, ya que no tendría sentido decir que el hablante justifica tal elección basándose en argumentos fundados en reglas. Más bien habría que hablar de una relación causal, en el sentido que el funcionamiento de las reglas (en este caso el Principio de Opacidad que pertenece a la GU) explica las distinciones y creencias del hablante.

En síntesis, el "cognoscer" no puede constituir un caso del "saber cómo", porque las reglas y restricciones no son habilidades; tampoco puede ser un caso de "saber qué", porque no hay creencia ni justificación. Por lo tanto, la categorización debida a Ryle en dos tipos de saber es al menos incompleta, al no poder incluir a los sistemas cognoscitivos que operan privilegiadamente en el lenguaje, y quizás en la percepción y la actividad conceptual.

Hasta donde entiendo, el "cognoscer" postulado por Chomsky es un término cuyo significado no deriva, en el contexto de su programa de investigación, de un análisis del tipo aceptado en filosofía analítica, es decir el fundado en la adecuación del uso ordinario de expresiones. Más bien deriva de su inserción en una teoría con pretensiones empíricas, acerca de la comprensión y adquisición del lenguaje. Por ello, debería cumplir con exigencias de legitimación referidas a un modelo de adquisición y actuación que permitiera precisar los caracteres del "conocimiento implícito", lo que aún está lejos de efectivizarse.

La situación es bastante extraña en relación a nuestras ideas sobre el conocimiento. El hablante tiene conocimiento al aplicar de modo inconciente su esquematismo inicial para adquirir una gramática particular, y sus reglas y principios para comprender y producir frases. Habría conocimiento, en tanto sólo bajo esas condiciones no "tematizadas" se produce el saber lingüístico. Por ello, quizás una de las claves de la extraña situación resida en el carácter *inconciente* del "conocimiento implícito". En tal sentido, hay una nítida distinción con las versiones tradicionales de la "accesibilidad" de los contenidos mentales, que podían en principio ser "tematizados" tanto en el racionalismo como en el empirismo, con excepciones como Leibniz. Vale la pena recordar que el contexto en que se despliega la indagación chomskyana no tiene que ver con el paradigma "idea-

cionista" clásico. El esquematismo de las reglas, por ejemplo, no es identificable con "ideas" (carece del status de objeto de pensamiento), ni es intuible, sino que constituye un "programa" abstracto para adquirir una teoría gramatical particular. Incluso, en una línea de pensamiento no mentalista como la filosofía analítica, autores como Pritchard [7] han sostenido que siempre que conocemos algo, también podemos en principio conocer que estamos conociendo. Estableciendo la distancia que separa tales enfoques con la postura de Chomsky, se puede apreciar la novedad para la teoría del conocimiento de un "cognoscer" no conciente, pero que produce efectos en la comprensión lingüística.

Los sistemas explicativos son, en general, inaccesibles "en principio" a la conciencia de los hablantes. En tal óptica, y de modo semejante a lo que sucede, a pesar de fuertes diferencias, en varias ramas de la psicología cognitiva actual, los sistemas abstractos que se postulan para dar cuenta de los comportamientos, se indagan por sus consecuencias en los comportamientos. La doctrina de la "accesibilidad" no parece contar con fundamentos empíricos en estas disciplinas.

Sin duda, podría argumentarse que la noción de "cognoscer" no es un caso central del conocimiento usual y no demasiado esclarecedor, tal como lo hemos presentado. Se podría pensar, con razón, que los casos más significativos de conocimiento ordinario y científico son aquellos que se prestan a un análisis en términos de fundamentación.

Sin embargo, si se admite la perspectiva epistemológica adoptada por Chomsky, la exigencia de justificación por parte del sujeto no es adecuada para atrapar el status y la constitución de los sistemas básicos de los que derivan, por lo menos, ciertas aseveraciones relevantes para el conocimiento lingüístico, y quizás las que tienen que ver con la conceptualización sobre el mundo.

En definitiva, tales formas del "cognoscer" podrían tener valor para una teoría del conocimiento, si ella cambiara su enfoque de los problemas, si modificara su modo de encararlos. En otras palabras, la admisión de que es una pregunta válida —con independencia de la plausibilidad o no de las tesis de Chomsky— el *cómo* se producen los estados de conocimiento y *cuáles* su naturaleza; que los problemas puedan ser examinados, al menos en parte, en términos de estructuras subyacentes; y que tal indagación sea también asunto de investigación empírica y no sólo cuestión de elaboración conceptual, es decir, si se establece una relación más estrecha entre ciencia cognitiva y filosofía. Si es plausible considerar que las estructuras gramaticales o de otro orden cognositivo tienen consecuencias en la producción del saber en distintas áreas, la filosofía no debería desdeñarlas como problemática.

Bibliografía citada

- [1] Chomsky, N. *Reflexiones sobre el lenguaje*, Ed. Ariel, Barcelona, pág. 36.
- [2] Chomsky, N. *Rules and Representations*, Columbia University Press, N. York, 1980, cap. II.
- [3] Chomsky, N. *Rules and Representations*, ob. cit., cap. II, también Hurtado, A., *Teoría lingüística y adquisición del lenguaje*, SEP-OEA, México, 1982, pág. 35.
- [4] Chomsky, N. *Rules and Representations*, ob. cit., pág. 70.
- [5] Harman, G. "Psychological aspects of the Theory of Syntax", en *Journal of Philosophy*, LXIV, 1967.
- [6] Gettier, E. "¿Es conocimiento la creencia verdadera justificada?", en *Conocimiento y creencia*, F. C. E., México.
- [7] Pritchard. "Conocer y creencia", en *Conocimiento y Creencia*, ob. cit.